

INSTITUTO  
***fonacot***

---

## ORDENAMIENTO LEGAL

**LFT Artículo 103.- Los almacenes y tiendas en que se expendan ropa, comestibles y artículos para el hogar, podrán crearse por convenio entre los trabajadores y los patrones, de una o varias empresas, de conformidad con las normas siguientes:**

- I. La adquisición de las mercancías será libre sin que pueda ejercerse coacción sobre los trabajadores;**
- II. Los precios de venta de los productos se fijarán por convenio entre los trabajadores y los patrones, y nunca podrán ser superiores a los precios oficiales y en su defecto a los corrientes en el mercado;**
- III. Las modificaciones en los precios se sujetarán a lo dispuesto en la fracción anterior; y**
- IV. En el convenio se determinará la participación que corresponda a los trabajadores en la administración y vigilancia del almacén o tienda.**

**LFT Artículo 103 Bis.- El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, conforme a la Ley que lo regula, establecerá las bases para:**

- I. Otorgar crédito a los trabajadores, procurando las mejores condiciones de mercado; y**
- II. Facilitar el acceso de los trabajadores a los servicios financieros que promuevan su ahorro y la consolidación de su patrimonio.**

## BREVE HISTORIA DEL INFONACOT

**Hace 45 años se constituyó el contrato fiduciario que dio principio a las labores del Fondo de Fomento y Garantía para el Consumo de los Trabajadores, actualmente denominado INFONACOT.**

**Se creó por decreto presidencial publicado el 2 de mayo de 1974, como respuesta del Gobierno Federal a las demandas de los trabajadores a través del Congreso del Trabajo, en el sentido de apoyar a la clase trabajadora con financiamiento para la adquisición de bienes y servicios.**

**Esta institución inició desde entonces su importante labor de otorgar créditos para adquisición de bienes y servicios que contribuyan a elevar el nivel de vida de los trabajadores, incrementando su bienestar y el de sus familias.**

**Posteriormente, el 24 de abril de 2006 abandonó su figura de fideicomiso al expedirse la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.**

**De conformidad con el Artículo 1 de dicha Ley, el INFONACOT, es un organismo público descentralizado de interés social sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, con personalidad jurídica y patrimonio propio y autosuficiencia presupuestal.**

**Hoy en día el INFONACOT es una organización que fomenta el desarrollo integral de los trabajadores y el crecimiento de su patrimonio familiar, promoviendo el acceso al mejor crédito del mercado y otros servicios financieros, para la obtención de bienes y servicios de alta calidad a precios competitivos.**

## MARCO JURÍDICO

Por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación, el día 24 de abril de 2006, se crea la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

De conformidad con el Artículo 1 de dicha Ley, se crea el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, como un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social.

Tiene como objeto jurídico

- 1).- **promover el ahorro de los trabajadores,**
  - 2).- **otorgarles financiamiento y**
  - 3).- **garantizar su acceso a créditos,**
- para la adquisición de bienes y pago de servicios.

Su organización, funcionamiento y operación administrativos, así como sus operaciones y servicios que presta en cumplimiento de su objeto jurídico.

## CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO FONACOT

La administración del Instituto está encomendada a un Consejo Directivo y a un Director General, quienes para el ejercicio de sus funciones se auxilian en los comités previstos en la Ley del propio Instituto y los demás que constituya el Consejo, así como de los servidores públicos que prevea su Estatuto Orgánico.

De conformidad con el Artículo 14, de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, el Órgano de Gobierno se integra de forma tripartita, por los siguientes Consejeros:

**El Secretario del Trabajo y Previsión Social;**

**El Secretario de Hacienda y Crédito Público;**

**El Secretario de Economía;**

**El Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación;**

**Un representante de las cuatro confederaciones de organizaciones patronales más representativas del país:**

**Consejo Coordinador Empresarial (CCE),**

**Confederación de Cámaras Industriales de los Estados Unidos Mexicanos (CONCAMIN),**

**Confederación Patronal de la República Mexicana (COPARMEX), y**

**Confederación Nacional de Cámaras de Comercio, Servicios y Turismo (CONCANACO-SERVYTUR).**

**Un representante de las cuatro confederaciones de organizaciones de trabajadores más representativas del país, debidamente registradas ante la Secretaría del Trabajo:**

**Congreso del Trabajo (CT),  
Confederación de Trabajadores de México (CTM),  
Confederación Regional Obrera Mexicana (CROM) y,  
Confederación Revolucionaria de Obreros y Campesinos (CROC).**

**Quienes de acuerdo con los Artículos 15 y 16 de la Ley del Instituto designan a su suplente.**

**El Secretario del Trabajo y Previsión Social preside el Consejo Directivo y actualmente la Subsecretaría de Empleo y Productividad Laboral funge como su suplente.**

**El Consejo Directivo sesiona por lo menos seis veces al año, y dentro de sus principales facultades y atribuciones destacan las siguientes:**

- ◆ **Determinar los mecanismos necesarios para que el Instituto conduzca sus actividades en forma programada y con base en las políticas sectoriales, prioridades y restricciones que se deriven del sistema nacional de planeación.**
- ◆ **Aprobar, a propuesta del Director General, nuevos programas de crédito para favorecer el desarrollo de los trabajadores y el crecimiento del patrimonio de sus familias.**
- ◆ **Aprobar los objetivos, lineamientos y políticas generales de la actividad crediticia en materia de promoción, evaluación, aprobación, instrumentación, seguimiento, control, recuperación administrativa y judicial, los cuales deberán ser congruentes, compatibles y complementarios a los establecidos para la administración integral de riesgos.**
- ◆ **Aprobar los manuales de organización, de procedimientos y de servicios al público y demás instrumentos normativos que regulen el funcionamiento del Instituto.**



- ◆ **Autorizar las políticas generales para la celebración de convenios con los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, así como con dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.**
- ◆ **Aprobar las políticas, lineamientos o bases generales para la administración, conservación y enajenación de los bienes que conforman el patrimonio del Instituto.**
- ◆ **Aprobar, por lo menos una vez al año, los objetivos del Sistema de Control Interno y los lineamientos para su implementación, y analizar mediante reportes elaborados al efecto por el Director General y el Comité de Auditoría, Control y Vigilancia, que el Sistema de Control Interno esté funcionando adecuadamente, determinando, en su caso, las acciones que corresponden a fin de subsanar las irregularidades detectadas e implementar las medidas correctivas al respecto.**
- ◆ **Aprobar el Código de Conducta del Instituto, así como sus modificaciones y promover su divulgación y aplicación a través del Director General previa opinión del Comité de Auditoría, Control y Vigilancia.**

## BENEFICIOS

### Trabajadores

Apoyo económico para adquisición de paquetes turísticos, muebles o electrodomésticos, atención médica, automóviles o servicios funerarios.

### Para empresarios con responsabilidad social

Empleador en búsqueda de mejores prestaciones para tus trabajadores El INFONACOT no cobra cuotas por afiliarte y ha disminuido al mínimo la tasa del financiamiento.

### Grupos Vulnerables

Apoyo con los intereses más bajos del mercado, el INFONACOT ofrece a las personas con alguna discapacidad créditos para obtener sillas de ruedas, aparatos de rehabilitación, ortopédicos, auditivos y prótesis.

### Mujeres

Apoyo para adquirir paquetes hospitalarios que incluyen parto o cesárea y hasta un seguro de gastos médicos ante cualquier complicación postparto.

## Servicios en Línea



### Cliente

- Citas para Trabajador
- ¿Cuánto adeudo de mi Crédito?
- Estado de Cuenta Trabajador
- Detalle de Movimientos por Crédito
- Pago de Créditos   
(Generación de Referencia Bancaria)
- Empleados FONACOT   
(Generación de Referencia Bancaria)



### Empresa

- Empresas Afiliadas a FONACOT
- Pago en Línea Multibancos
- Estado de Cuenta Centro de Trabajo
- Afiliación de Centros de Trabajo
- Citas para Centros de Trabajo



### App Crédito FONACOT

- Descubre la App FONACOT [+]
- Actívalo en Sucursal [+]
- Descarga la App Crédito Fonacot [+]
- Renueva tu crédito[+]
- Manuales de Usuario[+]

Strategy Intelligent S.C.

ENTERPRISE  
 Contadores & Consultores Empresariales

## REQUISITOS PARA PERSONAS FÍSICAS (con o sin Representante Legal)

- **Cédula o Constancia de Registro ante el SAT no mayor a 3 meses que incluya fecha de inicio de operaciones.**
- **Credencial para Votar vigente (IFE o INE)**
- **Comprobante de domicilio no mayor a tres meses**
- **E.firma vigente de la persona física o Representante Legal (archivo .cer y .key).**
- **CURP.**
- **Correo electrónico.**
- **Teléfono fijo y móvil de la persona física.**
- **Domicilio comercial y fiscal del Centro de Trabajo.**
- **Nombre completo, correo electrónico, número telefónico y cargo o puesto de otras personas que podrán recibir notificaciones del Instituto Fonacot, en su caso.**

## REQUISITOS PARA PERSONAS MORALES

- **Acta constitutiva que acredite la creación del Centro de Trabajo (patrón).**
- **Cédula o Constancia de Registro ante el SAT no mayor a 3 meses que incluya fecha de inicio de operaciones.**
- **Credencial para Votar vigente (IFE o INE) del propietario o Representante Legal**
- **Comprobante de domicilio no mayor a tres meses.**
- **Poder notarial de la persona facultada para suscribir el Convenio.**
- **E.firma vigente del Centro de Trabajo y del Representante Legal (archivo .cer y .key).**
- **CURP del apoderado legal.**
- **Correo electrónico.**
- **Teléfono fijo y móvil del Representante Legal y del Centro de Trabajo.**
- **Domicilio comercial y/o fiscal del Centro de Trabajo.**

## ACCESO A LA VENTANILLA DE AFILIACIÓN

**La ventanilla de Afiliación (en lo sucesivo ventanilla) es el portal en el que podrás realizar tu Afiliación al Instituto FONACOT de una forma ágil y sencilla, sin tener que acudir a la sucursal. Ahí podrás consultar el estatus de tu trámite, cualquier notificación que el Instituto te haga llegar referente a tu trámite y descargar tu Convenio.**

**Para ingresar a la ventanilla, consulta la siguiente liga: <https://tramites.fonacot.gob.mx>.**

- Manual de usuario
- Marco legal
- Sitio oficial

# Bienvenido al trámite de Solicitud de Afiliación de Centros de Trabajo (persona física / persona moral)

"ATENTO AVISO: Se informa que como parte de los requisitos para afiliar a su Centro de Trabajo, el Instituto FONACOT le solicitará el Reporte de Crédito Especial vigente de su empresa emitido por una Sociedad de Información Crediticia autorizada. La presentación de este documento es indispensable para poder concluir su afiliación."

En esta primera fase, únicamente los Centros de Trabajo del Sector Privado podrán realizar su afiliación al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT) por este medio. En caso de ser un Centro de Trabajo del Sector Público, favor de acudir a su sucursal más cercana.

1. Ingresar el número de registro patronal del centro de trabajo.

Registro Patronal:

Buscar

## 1. Ingresas el número de registro patronal del centro de trabajo.

Registro Patronal:

F3448729100

## 2. Ingresas con la e.firma (FIEL) del centro de trabajo:

SOLUCIONES INTEGRALES S DE RL DE CV

RFC:

CMS2007227D5

Contraseña de e.Firma:

.....

Archivo .cer:

Seleccionar archivo

000010000...18355240.cer

Archivo .key:

Seleccionar archivo

Claveprivad...\_095035.key

Si presenta problemas al firmar, puede validar su eFirma en la pagina del SAT  
[https://www.sat.gob.mx/tramites/19941/valida-la-vigencia-de-tu-e.firma-\(antes-firma-plantacion\)](https://www.sat.gob.mx/tramites/19941/valida-la-vigencia-de-tu-e.firma-(antes-firma-plantacion))



SOLICITUD DE AFILIACIÓN

Trámites terminados

**Paso 1**  
Términos y condiciones

**Paso 2**  
Consulta a buró

**Paso 3**  
Completa y firma tu solicitud

**Paso 4**  
En análisis FONACOT

**Paso 5**  
Descarga tu convenio

## Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

Manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

I. La dirección de correo electrónico es administrada por quien suscribe.

II. Acepto que, para poder hacer uso del **MICROSITIO-FONACOT**, debo contar con el certificado de la Firma Electrónica Avanzada (e.firma) emitido por el Servicio de Administración Tributaria vigente y activo, conforme a lo previsto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y utilizarla cuando me sea requerida.

III. Acepto que el trámite iniciado en el **MICROSITIO-FONACOT** a través del portal <https://www.fonacot.gob.mx> se substanciará y resolverá en cumplimiento del marco jurídico correspondiente, de forma electrónica, en las partes del procedimiento que la normatividad y/o las características específicas del trámite lo permitan, y bajo la responsabilidad del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

IV. Acepto que se utilice mi e.firma para enviar promociones y firmar cualquier convenio electrónico a través del **MICROSITIO-FONACOT** mediante el portal <https://www.fonacot.gob.mx>.

V. Reconozco desde el día de hoy como propia, veraz y auténtica la información que en lo sucesivo envíe a través del **MICROSITIO-FONACOT**, y que ésta sea distinguida a través de mi e.firma y la dirección de correo electrónico señalada previamente.

VI. Acepto la responsabilidad por el uso de mi e.firma, dirección de correo electrónico, por lo que su uso por persona distinta queda bajo mi exclusiva responsabilidad. En cualquier circunstancia, acepto como propia la información que sea presentada a través del **MICROSITIO-FONACOT**.

VII. Informaré oportunamente al Instituto, a través de escrito con firma autógrafa, presentado de manera física ante la Oficialía de Partes del Instituto, sobre la revocación del uso del **MICROSITIOFONACOT**.

VIII. Desde este momento acepto que cualquier notificación, citatorio o requerimiento de documentación e información me sean realizados a través del portal del **MICROSITIO FONACOT**, las cuales surtirán efecto como si hubieran sido realizadas por medio documental en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, siempre que estén firmadas electrónicamente.

IX. Para efectos del numeral anterior, acepto consultar el tablero electrónico del **MICROSITIOFONACOT**; en caso de no hacerlo, se tendrá por hecha la notificación a partir del día hábil siguiente al que haya estado disponible dicha notificación en el tablero electrónico.

X. Asimismo, acepto darme por notificado(a) de las actuaciones electrónicas que emita el Instituto en el mismo día en que consulte el tablero electrónico del **MICROSITIO-FONACOT**.

XI. En el supuesto de que, por causas imputables al Instituto, me encuentre imposibilitado para consultar el tablero electrónico del **MICROSITIO-FONACOT** o a abrir los documentos electrónicos que contengan la información depositada en el mismo, en los días señalados en la fracción anterior, lo haré del conocimiento del Instituto a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a que ocurra dicho impedimento, a través de correo electrónico, para que sean notificados por alguna otra forma de las establecidas en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

XII. Informaré de manera oportuna al Instituto sobre cualquier modificación, limitación o revocación de los poderes otorgados a mi favor como persona legalmente acreditada, y

XIII. Acepto que, en caso de incumplir con lo estipulado en la presente carta y la normatividad aplicables, el Instituto revocará mi acceso, sin perjuicio de las demás responsabilidades que puedan corresponder.

### **AUTORIZACIÓN PARA SOLICITAR REPORTE DE CRÉDITO**

Autorizo expresamente mediante mi firma electrónica al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores para que, por conducto de sus funcionarios facultados, lleve a cabo investigaciones sobre mi comportamiento crediticio o de la empresa que represento en las Sociedades de Información Crediticia.

Asimismo, declaro que conozco la naturaleza y el alcance de la información que se solicitará y del uso que el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores hará de la misma, así como de las consultas periódicas que podrá realizar sobre mi historial o el de la empresa que represento.

Consiento que esta autorización sea vigente por 3 años contados a partir de su expedición y, en todo caso, durante el tiempo que se mantenga la relación jurídica.

En caso de que la solicitante sea una Persona Moral: declaro, bajo protesta de decir verdad, ser Representante Legal de la empresa mencionada en esta autorización, manifestando que a la fecha de su firma los poderes no me han sido revocados, limitados, ni modificados en forma alguna.

Estoy consciente y acepto que el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores y/o la Sociedad de Información Crediticia consulte la información registrada en el **MICROSITIO-FONACOT** para efectos de control y cumplimiento del Artículo 28 de la Ley para Regular a las Sociedades de Información Crediticia.

#### AVISO DE PRIVACIDAD SIMPLIFICADO

El Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (FONACOT) es el responsable del tratamiento de los datos personales que se le proporcione, en términos de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados.

La finalidad del tratamiento de los datos personales que se recaben será para acreditar la identidad de las personas físicas o los representantes legales de las personas morales que tengan interés en presentar promociones y/o actuaciones ante el Instituto, mediante el **MICROSITIO-FONACOT**.

En los supuestos previstos en el artículo 70 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados, el FONACOT podrá realizar transferencias de datos personales para otras autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y las personas físicas o morales, con la finalidad de que éstas cumplan con sus atribuciones legales y/o normativas. En caso de que se llevare a transferir datos personales que requieran de su consentimiento, el FONACOT le informará:

- a) Las autoridades, poderes, entidades, órganos y organismos gubernamentales de los tres órdenes de gobierno y las personas físicas o morales a las que se transfieren los datos personales, y
- b) Las finalidades de estas transferencias.

Para prevenir el acceso no autorizado a sus datos personales y con el fin de asegurar que la información sea utilizada para los fines establecidos en este aviso de privacidad, la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de los Sujetos Obligados establece los procedimientos con la finalidad de evitar el uso o divulgación no autorizados de sus datos. Todos sus datos personales son tratados por el FONACOT de acuerdo con la ley citada, por ello, le informamos que usted tiene en todo momento los derechos (ARCO) de acceder, rectificar, cancelar u oponerse al tratamiento que le damos a sus datos personales; derecho que podrá hacer valer a través de las oficinas de la Unidad de Transparencia del Instituto FONACOT, ubicada en Plaza de la República 32. Col. Tabacalera, Demarcación Territorial Cuauhtémoc, C.P. 06030, Ciudad de México; o a través de la Plataforma Nacional de Transparencia de Internet <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>.

El **aviso de privacidad integral** lo podrá consultar en el sitio [www.gob.mx/fonacot/documentos/aviso-deprivacidad-Micrositio](http://www.gob.mx/fonacot/documentos/aviso-deprivacidad-Micrositio).

### Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores

(Nombre del patrón) con CURP XAXX870307HVZRPS07 y correo electrónico gerencia@mexico.com.mx, de conformidad con la normatividad aplicable donde se establece el funcionamiento del **MICROSITIO DEL INSTITUTO FONACOT**, manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente:

I. La dirección de correo electrónico es administrada por quien suscribe.

II. Acepto que, para poder hacer uso del **MICROSITIO-FONACOT**, debo contar con el certificado de la Firma Electrónica Avanzada ( e.firma ) emitido por el Servicio de Administración Tributaria vigente y activo, conforme a lo previsto en la Ley de Firma Electrónica Avanzada, y utilizarla cuando me sea requerida.

III. Acepto que el trámite iniciado en el **MICROSITIO-FONACOT** a través del portal <https://www.fonacot.gob.mx> se substanciará y resolverá en cumplimiento del marco jurídico correspondiente, de forma electrónica, en las partes del procedimiento que la normatividad y/o las características específicas del trámite lo permitan, y bajo la responsabilidad del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

IV. Acepto que se utilice mi e.firma para enviar promociones y firmar cualquier convenio electrónica o a través del **MICROSITIO-FONACOT** mediante el portal <https://www.fonacot.gob.mx>.

V. Reconozco desde el día de hoy como propia, veraz y auténtica la información que en lo sucesivo envíe a través del **MICROSITIO-FONACOT**, y que ésta sea distinguida a través de mi e.firma y la dirección de correo electrónico señalada previamente.

VI. Acepto la responsabilidad por el uso de mi e.firma, dirección de correo electrónico, por lo que su uso por persona distinta queda bajo mi exclusiva responsabilidad. En cualquier circunstancia, acepto como propia la información que sea presentada a través del **MICROSITIO-FONACOT**.

VII. Informaré oportunamente al Instituto, a través de escrito con firma autógrafa, presentado de manera física ante la Oficialía de Partes del Instituto, sobre la revocación del uso del **MICROSITIO-FONACOT**.


VIII. Desde este momento acepto que cualquier notificación, citatorio o requerimiento de documentación e información me sean realizadas a través del portal del **MICROSITIO-FONACOT**, las cuales surtirán efecto como si hubieran sido realizadas por medio documental en términos de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, siempre que estén firmadas electrónicamente.

IX. Para efectos del numeral anterior, acepto consultar el tablero electrónico del **MICROSITIO-FONACOT**; en caso de no hacerlo, se tendrá por hecha la notificación a partir del día hábil siguiente al que haya estado disponible dicha notificación en el tablero electrónico.

X. Asimismo, acepto darme por notificado (a) de las actuaciones electrónicas que emita el Instituto en el mismo día en que consulte el tablero electrónico del **MICROSITIO-FONACOT**.

XI. En el supuesto de que, por causas imputables al Instituto, me encuentre imposibilitado para consultar el tablero electrónico del **MICROSITIO-FONACOT** o a abrir los documentos electrónicos que contengan la información depositada en el mismo, en los días señalados en la fracción anterior, lo haré del conocimiento del Instituto a más tardar dentro de los tres días hábiles siguientes a que ocurra dicho impedimento, a través de correo electrónico, para que sean notificados por alguna otra forma de las establecidas en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

XII. Informaré de manera oportuna al Instituto sobre cualquier modificación, limitación o revocación de los poderes otorgados a mi favor como persona legalmente acreditada, y XIII. Acepto que, en caso de incumplir con lo estipulado en la presente carta y la normatividad aplicables, el Instituto revocará mi acceso, sin perjuicio de las demás responsabilidades que puedan corresponder.

gob mx	
	
<b>Número de trámite</b>	<b>Fecha de recepción</b>
FONACOT-9872-2021	jueves, 24 de junio de 2021
<b>Trámite</b>	<b>Asunto</b>
Solicitud de Afiliación de Centros de Trabajo del sector privado	Acuse de Solicitud de Afiliación de Centros de Trabajo del sector privado
Datos del Representante Legal	
<b>Número de registro patronal</b>	<b>RFC del centro de trabajo</b>
F3448724101	RCI200722AY2
<b>Nombre</b>	
<b>RFC</b>	<b>CURP</b>
<b>Correo electrónico</b>	
_construcciones@hotmail.com	
<b>Teléfono fijo</b>	<b>Teléfono móvil</b>
1441619 Ext.	1441619
Domicilio	
<b>Calle y número</b>	
VOLCAN DE LA UNION	
<b>Colonia</b>	<b>Entidad Federativa</b>
	Veracruz de Ignacio de la Llave
<b>Código postal</b>	<b>Municipio / Ayuntamiento</b>
96535	Coatzacoalcos

Documentos personales		
Tipo	Nombre	Descripción
Registro ante el SAT	_RFC Constancia.pdf	Cédula o Constancia del Registro ante el SAT (que incluya fecha de inicio de operaciones), en caso de RIF el documento debe especificar el régimen al que pertenece (si aplica).
De constitución	_Acta constitutiva.pdf	Documento oficial para personas morales que acredite la creación del Centro de Trabajo.
Comprobante de domicilio	_COMPROBANTE DE DOMICILIO.pdf	Comprobante de domicilio no mayor a tres meses a nombre del Centro de Trabajo (Patrón).



Número de trámite	Fecha de recepción
FONACOT-13913-2021	jueves, 22 de julio de 2021

Trámite	Asunto
Solicitud de afiliación de centros de trabajo	Autorización de reporte de crédito

Centro de trabajo	
Nombre / Razón Social	
CORPORACION S DE RL DE CV	
Número de registro patronal	RFC del centro de trabajo
F344490410	CKP1408276M

**Autorización para solicitar reporte de crédito**

Autorizo expresamente mediante mi firma electrónica al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores para que, por conducto de sus funcionarios facultados, lleve a cabo investigaciones sobre mi comportamiento crediticio o de la empresa que represento en las Sociedades de Información Crediticia.

Asimismo, declaro que conozco la naturaleza y el alcance de la información que se solicitará y del uso que el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores hará de la misma, así como de las consultas periódicas que podrá realizar sobre mi historial o el de la empresa que represento.

Consiento que esta autorización sea vigente por 3 años contados a partir de su expedición y, en todo caso, durante el tiempo que se mantenga la relación jurídica.



gob mx


**TRABAJO**  
SECRETARÍA DEL TRABAJO  
 PREVISIÓN SOCIAL

Instituto FONACOT

INSTITUTO  
**fonacot**

Número de trámite	Fecha de recepción
FONACOT-9872-2021	jueves, 24 de junio de 2021

Trámite	Asunto
Solicitud de afiliación	Acuse de términos y condiciones

Datos del Representante Legal	
<b>Número de registro patronal</b>	<b>RFC del centro de trabajo</b>
F344872410	RCI200722AY
<b>Nombre</b>	
<b>RFC</b>	<b>CURP</b>
<b>Correo electrónico</b>	
_construcciones@hotmail.com	
<b>Teléfono fijo</b>	<b>Teléfono móvil</b>
1441619 Ext.	1441619

Correos adicionales			
Nombre	Primer Apellido	Segundo Apellido	Correo

**Importante**

Su solicitud de trámite se ha recibido en el Instituto, cualquier notificación relacionada con la resolución del trámite le será notificada a través de la plataforma.

CONVENIO DE AFILIACIÓN COMO “CENTRO DE TRABAJO”, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, REPRESENTADO POR [REDACTED], EN SU CARÁCTER DE [REDACTED] EN LO SUCESIVO EL “INSTITUTO FONACOT”, Y POR LA OTRA LA PERSONA MORAL DENOMINADA [REDACTED] POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL, [REDACTED], CUYO DATOS DE IDENTIFICACIÓN APARECEN EN LA SOLICITUD DE AFILIACIÓN COMO “CENTRO DE TRABAJO” QUE SE ANEXA AL PRESENTE CONVENIO Y FORMA PARTE INTEGRANTE DEL MISMO, A QUIEN EN ADELANTE SE LE DENOMINARÁ EL “CENTRO DE TRABAJO”, DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

#### ANTECEDENTES:

- I. En el artículo 2 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores se contempla que el mismo tendrá como objeto promover el ahorro de los trabajadores, otorgarles financiamiento y garantizar su acceso a créditos, para la adquisición de bienes y pago de servicios actuando bajo criterios que favorezcan el desarrollo social y las condiciones de vida de los trabajadores y de sus familias. Además, deberá ajustar su operación a las mejores prácticas de buen gobierno y mejora continua, quedando sujeto, entre otras, a la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros.
- II. La Ley Federal del Trabajo, en su artículo 132, fracción XXVI Bis., establece la obligación de los patrones (Centros de trabajo) de Afiliarse al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, a efecto de que los trabajadores puedan ser sujetos del crédito que proporciona dicho Instituto.
- III. El “CENTRO DE TRABAJO” es una persona moral legalmente constituida de conformidad con las leyes mexicanas y debidamente registrada ante el Servicio de Administración Tributaria y el Instituto Mexicano del Seguro Social.

#### DECLARACIONES:

## ¡Felicidades!

### Tu empresa ya está afiliada al Instituto FONACOT\*.

Es necesario descargar el convenio para concluir el trámite, dando clic en la siguiente liga: [Trámite para la afiliación del centro de trabajo.](#)

A partir de este momento, las y los trabajadores de tu empresa ya pueden solicitar un Crédito FONACOT. Aprovecha para comunicarles que tienen una prestación adicional como reconocimiento a su trabajo, sin responsabilidad solidaria para la compañía.

Los beneficios a los que tienen acceso son:

1. Préstamo de hasta 3 meses de sueldo, con plazos de 6, 12, 18, 24 y 30 meses
2. Tasas preferenciales
3. Descuento vía nómina

Para mayor información de los requisitos y ubicación de sucursales, consulta:

<https://www.fonacot.gob.mx>

También te invitamos a ingresar al Portal Multibancos en la liga internet <https://servicios.fonacot.gob.mx/CentrosTrabajo/index.fonacot> donde se realiza el proceso de descuento, entero y pago de los Créditos Fonacot otorgados a tus trabajadores. Ahí encontrarás un tutorial que te explicará paso por paso cómo llevarlo a cabo. Para ingresar, deberás tener a la mano tu número FONACOT.

En caso de que necesites cualquier información adicional, estamos para apoyarte en el teléfono 800 FONACOT (366 2268) de lunes a viernes en un horario de 8 a 20 hrs.

\*La presente información confirma el registro de afiliación de tu empresa ante el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores como Centro de Trabajo, en cumplimiento al Artículo 132 Fracción XXVI Bis de la Ley Federal del Trabajo.

**DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO:**

RAZÓN SOCIAL: SOLUCIONES INTEGRALES S DE RL DE CV  
 No FONACOT: 5094076  
 R.F.C: CMS2007227D5  
 SUCURSAL DE PAGO: 51 - VILLAHERMOSA  
 SECTOR: 0  
 DIRECCIÓN: PROL. IGNACIO ZARAGOZA 1416 0, MARIA DE LA PIEDAD, COATZACOALCOS, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE CP



INSURGENTES SUR No. 452 PISO 2 COL. ROMA SUR CP. 06760 ALCALDÍA CUAUHTEMOC CIUDAD DE MÉXICO

**CÉDULA DE NOTIFICACIONES DE ALTAS Y PAGOS**

CONSULTAR CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE ALTAS Y PAGOS EN:

web: <https://servicios.fonacot.gob.mx/CentrosTrabajo/index.fonacot>

PARA MAYOR INFORMACIÓN COMUNICARSE A SU SUCURSAL FONACOT

**INICIO DESCUENTO**

01/feb/2022

**TÉRMINO DE DESCUENTO**

28/feb/2022

**INFORMACION IMPORTANTE DEL CONTENIDO DE LA CÉDULA**

LÍNEA DE CAPTURA: <https://servicios.fonacot.gob.mx/CentrosTrabajo/index.fonacot>  
 PARA DEPÓSITO EN CUENTA DEL INSTITUTO FONACOT EN EL BANCO

**SANTANDER 0142/4553    BANCOMER 1260766    HSBC 6775/3523**  
**BANORTE 4102    BANAMEX 817501    SCOTIABANK 2553**

Conforme al artículo 132 Fracc. XXVI de la Ley Federal del Trabajo, la empresa esta obligada a deducir del salario de los trabajadores el abono a los créditos otorgados por el Instituto FONACOT y deberá enterarlos en la fecha anotada en esta cédula. Esta obligación se cumplirá aún cuando la empresa no reciba las nuevas Cédulas de Notificación de Altas y Pagos, en cuyo caso podrá consultar la cédula en la página de internet del Instituto FONACOT, o podrá acudir a la Sucursal del Instituto más cercana.

**CONTENIDO DE LA CÉDULA:**

Datos del Trabajador: No. FONACOT, No. DEL CRÉDITO, NSS ( Número de Seguridad Social ), R.F.C. ( Registro Federal de Causantes ), Nombre.

Datos del Crédito: **CUOTAS PAGADAS** ( número de Cuotas Totalmente Pagadas ) / **PLAZO** ( plazo al que fue autorizado el crédito (1) ), **SALDO AL PLAZO** ( capital más intereses no pagados por vencer ), **SALDO AL CORTE** ( capital más intereses vencidos no pagados del crédito al día en que se genero la cédula ), **RETENCIÓN MENSUAL** ( importe a retener al trabajador mensualmente ).

**CLAVES DE CODIFICACIÓN:** ( IDENTIFICACIÓN DE UN ESTADO ESPECIAL DE LOS CRÉDITOS ).

- \* Créditos nuevos en la Emisión.    **Z** Créditos cuyo plazo original concluyó y tienen saldo pendiente por pagar (2).    **R** Créditos de trabajadores localizados en su régimen de seguridad social como activos en su empresa .  
**A** Créditos en aclaración que en las últimas tres emisiones no se ha recibido pago (3)\*

**FORMAS DE PAGO:**

Se prodrán efectuar en:

- 1) **PAGO POR INTERNET** en [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)    2) **EN VENTANILLA BANCARIA** DE BANORTE, SANTANDER SERFIN, SCOTIABANK INVERLAT

#### INCIDENCIAS DE TRABAJADORES:

##### BAJAS

En estos casos la empresa podrá omitir el descuento de los créditos de los trabajadores en el momento que causen baja, y deberá enviar fotocopia del aviso de baja sellado por su régimen de seguridad social ó fotocopia del reporte del archivo magnético dónde se registran los datos del trabajador, en un término de 5 días hábiles posteriores a la fecha del evento.

Nota: En las dos cédulas posteriores al reporte de baja, posiblemente aún aparecerá el número y descuento del trabajador, por lo que se deberá seguir reportando la fecha de baja del trabajador.

##### ALTAS

Cuando el trabajador se dé de alta en la empresa y le reporte tener un crédito pendiente con el Instituto FONACOT, la empresa deberá hacerle el descuento y anotarlo al final de la cédula con los siguientes datos: Número FONACOT, número de crédito, R.F.C., incluyendo su homoclave, nombre y apellidos del trabajador e importe del descuento.

##### RECOMENDACIONES

- a) Aproveche la obtención de la cédula, el registro de incidencias y el pago, utilizando el portal de Internet, que se encuentra en la dirección [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx)
- b) Si paga en Banco, deberá enviar a la brevedad una copia del pago y de la cédula con el detalle de descuentos e incidencias a la Sucursal del Instituto Fonacot, para su aplicación y así evitar que su empresa aparezca como DEUDORA.
- c) Para los trabajadores que emiten por primera vez, así como aquellos trabajadores que fueron reinstalados se solicita validar los datos generales como: el número de seguridad social y el RFC para evitar afectar a terceras personas (trabajadores homónimos).
- d) Para los trabajadores reinstalados que ya hayan sido dados de baja previamente o que no se encuentren localizados dichos trabajadores en el Centro de Trabajo, se recomienda capturar incidencia de baja con la fecha de 01 de mes, sin necesidad proporcionar sustento documental, lo anterior es aplicable únicamente para los créditos de los trabajadores reinstalados (Clave de codificación R).

#### AVISO AL PATRON

Cuando el trabajador es dado de baja y cuenta con crédito (s) Fonacot, favor de notificarle que el Instituto Fonacot está ofreciendo atractivos esquemas de salida para la liquidación y/o regularización de su (s) crédito (s), para mayor información respecto a los programas de salida, ingresar a la página de Fonacot [www.fonacot.gob.mx](http://www.fonacot.gob.mx) o bien llamar al 01-800-7055100 ó acudir a la sucursal mas cercana.

1 En esta columna se podrá ajustar el plazo del crédito, derivado de pagos anticipados, pagos mayores al valor de la cuota ó a pagos directos a capital efectuados por el trabajador.

2 Derivado de periodos sin pago ocasionados por incapacidad, permisos sin goce de sueldo ó falta de capacidad de descuento.

**DATOS DEL CENTRO DE TRABAJO:**  
 RAZÓN SOCIAL: SOLUCIONES INTEGRALES S DE RL DE CV  
 No FONACOT: 5094076  
 R.F.C: CMS2007227D5  
 SUCURSAL DE PAGO: 51 - VILLAHERMOSA  
 SECTOR: 0  
 DIRECCIÓN: PROL. IGNACIO ZARAGOZA 1416 0, MARIA DE LA PIEDAD, COATZACOALCOS, VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE CP



INSURGENTES SUR No. 452 PISO 2 COL. ROMA SUR CP. 06760 ALCALDÍA CUAUHTEMOC CIUDAD DE MÉXICO

**CÉDULA DE NOTIFICACIONES DE ALTAS Y PAGOS**

CONSULTAR CÉDULA DE NOTIFICACIÓN DE ALTAS Y PAGOS EN:

web: <https://servicios.fonacot.gob.mx/CentrosTrabajo/index.fonacot>

PARA MAYOR INFORMACIÓN COMUNICARSE A SU SUCURSAL FONACOT

HOJA 1 DE 1

**INICIO DESCUENTO**      **TÉRMINO DE DESCUENTO**  
 01/feb/2022                      28/feb/2022

LÍNEA DE CAPTURA: <https://servicios.fonacot.gob.mx/CentrosTrabajo/index.fonacot>  
 PARA DEPÓSITO EN CUENTA DEL INSTITUTO FONACOT EN EL BANCO

**SANTANDER 0142/4553      BANCOMER 1260766      HSBC 6775/3523**  
**BANORTE 4102      BANAMEX 817501      SCOTIABANK 2553**

No. FONACOT		No. DEL CRÉDITO		DATOS DEL TRABAJADOR		CUOTAS PAGADAS / PLAZO ACTUAL	SALDO AL PLAZO	RETENCIÓN MENSUAL	RETENCIÓN REAL	FECHA DE BAJA	CLAVES DE CODIFICACIÓN
No.	DEL CRÉDITO	NSS	R.F.C	NOMBRE							
2669598	42968	83957717701	HEVR771107DS9	HERNANDEZ VELAZQUEZ RIGOBERTO	04/06	1,987.54	1,048.40				

**IMPORTANTE: SE LES INFORMA QUE TODO PAGO EXTEMPORANEO DESPUES DE LA FECHA LIMITE DE PAGO CAUSARA EL 6% DE INTERES MORATORIO, MAS EL IVA A LA CANTIDAD NO ENTERADA POR MES O FRACCIÓN DE MES**

No. TRABAJADORES TOTALES DE LA HOJA: 1  
 No. TRABAJADORES TOTALES GENERALES: 1  
 NÚMERO DE PAGOS DE MÁS:  
 NÚMERO DE PAGOS DE MENOS:  
 MAS INTERESES MORATORIOS:  
 MONTO TOTAL A PAGAR: 1,048.40  
 NETO MENSUAL PAGADO:

**\*\*ATENCIÓN BANCO\*\***  
 FAVOR DE NO ACEPTAR PAGOS DESPUES DEL 07/mar/2022  
 FECHA LIMITE DE PAGO POSTERIOR A ESTA FECHA CAUSARÁ INTERESES MORATORIOS

INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS  
 FICHA REFERENCIADA PARA PAGO BANCARIO DE CENTROS DE TRABAJO



Insurgentes Sur No. 452 piso 2 Col. Roma Sur C.P. 06760  
 Delegación Cuauhtémoc México



Clave:	5094076	Lugar y Fecha de:	México, D.F. a 22/01/2022
Razón Social:	SOLUCIONES INTEGRALES S DE RL DE CV		
Dirección:	PROL. IGNACIO ZARAGOZA 1416 VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE		
Sucursal de Pago:	51 - VILLAHERMOSA	<b>TOTAL INCIDENCIAS:</b>	
Teléfono:	1441634	Altas:	0
Fecha Program.	31/01/2022	Bajas:	1
Fecha Límite de	08/02/2022	Pagos de Más:	0
<b>DATOS CÉDULA:</b>		Pagos de	0
Total de	2	Incapacidades:	0
Total de Créditos:	3	Pagos 100%:	1
Días de Atraso:	0	Tasa de Mora:	.00%
		Importe a pagar cédula:	\$1,048.40
		Importe Mora + IVA:	\$ 0.00
		Gastos de Cobranza + IVA:	\$0.00
		Importe Total:	\$1,048.40

REFERENCIA BANCARIA Y/O CÓDIGO DE 70000509407630149276

**IMPORTANTE: DEBERÁ REALIZAR EL PAGO ANTES DE LA FECHA LÍMITE YA QUE TODO PAGO EXTEMPORÁNEO CAUSARÁ UN INTERÉS MORATORIO DEL 6 % MENSUAL.**

Puede realizar su pago a raves de los siguientes servicios bancarios referenciados:

Página <a href="http://www.fonacot.gob.mx">www.fonacot.gob.mx</a> (Servicios en línea) - BANCOMER, SANTANDER, BANAMEX SPEI Referenciado - BANCOMER (012914002012607667), HSBC (021180550300067752) Ventanilla (Efectivo, Cheque mismo banco) - TELECOMM (0084), BANORTE (4102), BANCOMER BANAMEX (817501 ó 817522), SANTANDER (0142 ó HSBC (6775 ó 3523), SCOTIABANK INVERLAT (2553)	Cajero Automático - BANCOMER (1260766), BANORTE (4102), HSBC (6775) Practicaja - BANCOMER (1260766) Portal del Banco "Servicios en Línea" - BANORTE (4102), BANCOMER (1260766), BANAMEX (817501 817522), SANTANDER (0142 ó 4553), HSBC (6775 ó 3523), SCOTIABANK INVERLAT (2553)
---	---

🏠 > Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros  
> Simulador Crédito Personal y de Nómina

## Crédito de Nómina

### ¿Cuánto necesitas?

INGRESE LA SIGUIENTE INFORMACIÓN

Monto del crédito\*: **i**

Plazo\*: **i**

Periodicidad\*:

Ingresos mensuales\*: **i**



Ingresos mensuales\*: 

12,000

Conoce la opción más barata en cuanto a\*:

- Pago total
- Tasa de interés
- CAT
- Pago periódico

\* Campos obligatorios

[Ver Comparativo](#)

Strategy Intelligent S.C.

**ENTERPRISE**

Contadores & Consultores Empresariales

## Crédito de Nómina








[Cambiar datos](#)

COMPARATIVO	
Miercoles 19 de Julio del 2023	
Monto del crédito:	\$ 40,000
Plazo del crédito:	24 meses
Periodicidad:	MENSUAL
**** Base de cálculo Junio 2023 ****	

Selecciona el tipo de crédito que deseas comparar

Quieres agregar los Créditos Personales

Crédito de Nómina

SECTOR	INSTITUCIÓN	PRODUCTO	TASA DE INTERÉS ANUAL <sup>4</sup>	CAT <sup>1</sup>	PAGO PERIÓDICO	SEGURO DE VIDA <sup>2</sup>	SEGURO DE DESEMPEÑO	PAGO TOTAL	TABLA DE AMORTIZACIÓN
Organismos de Servicio Social		Nómina Crédito mujer efectivo	15.79%	24.1%	2,213.79	\$2,375.92	Se incluye en el costo del seguro de vida	53,130.89	<a href="#">Ver Tabla</a>
Organismos de Servicio Social		Nómina Crédito en efectivo	16.72%	27.4%	2,290.84	\$2,433.17	Se incluye en el costo del seguro de vida	54,980.08	<a href="#">Ver Tabla</a>
Banco		Nómina	32.00%	37.2%	2,385.71	Gratuito	No aplica	57,256.96	<a href="#">Ver Tabla</a>
Banco		Nómina	37.45%	47.2%	2,522.45	\$718.94	Se incluye en el costo del seguro de vida	61,257.79	<a href="#">Ver Tabla</a>
Banco		Nómina	39.99%	51.1%	2,660.57	Gratuito	No aplica	62,553.93	<a href="#">Ver Tabla</a>
Banco		Nómina	45.00%	59.9%	2,718.32	\$653.60	No aplica	66,299.34	<a href="#">Ver Tabla</a>
Banco		Nómina	48.22%	65.2%	2,822.06	Gratuito	Gratuito	68,657.51	<a href="#">Ver Tabla</a>

### Seguros y Comisiones

Monto Depositado:	\$ 40,000.00	
Comisión por Apertura con IVA incluido:		Se financia
Monto Depositado + Comisión Apertura:	\$ 40,000.00	
Intereses Período de Diferimiento (Períodos 0, 1 y 2)	\$1,831.64	Se financia
Monto + Apertura + Intereses del Período de Diferimiento + IVA	\$ 41,831.64	
Protección (por pérdida de empleo, fallecimiento o incapacidad permanente total o invalidez)	\$ 2,375.92	Se financia

**MONTO TOTAL A FINANCIAR: \$ 44,207.56**

Retención del Sueldo:  ▼ **i** Cambia la Retención del Sueldo

### Información Adicional

Considera que para el pago de este crédito destinarás el **18%** de tu ingreso mensual.

Número de pagos:	24 <b>i</b>	CAT:	24.1%
Pago total:	\$53,130.89	Tasa de Interés:	15.79%

Número de pago	Fecha	Pago a Capital	Intereses ⓘ	IVA de interés	Pago periódico	Pago mensual neto	Saldo Insoluto
<b>TOTALES:</b>		<b>\$44,207.56</b>	<b>\$7,439.88</b>	<b>\$1,483.44</b>	<b>\$51,900.08</b>	<b>\$53,130.89</b>	
0	19/7/2023	-	\$526.33	\$84.21	-	-	\$42,986.47
1	19/8/2023	-	\$526.33	\$84.21	-	-	\$43,597.01
2	19/9/2023	-	\$526.33	\$84.21	-	-	\$44,207.56
3	19/10/2023	\$1,539.02	\$581.70	\$93.07	\$2,120.72	\$2,213.79	\$42,668.54
4	19/11/2023	\$1,562.51	\$561.45	\$89.83	\$2,123.96	\$2,213.79	\$41,106.03
5	19/12/2023	\$1,586.36	\$540.89	\$86.54	\$2,127.25	\$2,213.79	\$39,519.68
6	19/1/2024	\$1,610.57	\$520.01	\$83.20	\$2,130.58	\$2,213.79	\$37,909.10
7	19/2/2024	\$1,635.16	\$498.82	\$79.81	\$2,133.98	\$2,213.79	\$36,273.95
8	19/3/2024	\$1,660.11	\$477.30	\$76.37	\$2,137.42	\$2,213.79	\$34,613.84
9	19/4/2024	\$1,685.45	\$455.46	\$72.87	\$2,140.91	\$2,213.79	\$32,928.38
10	19/5/2024	\$1,711.18	\$433.28	\$69.33	\$2,144.46	\$2,213.79	\$31,217.20
11	19/6/2024	\$1,737.30	\$410.77	\$65.72	\$2,148.06	\$2,213.79	\$29,479.91
12	19/7/2024	\$1,763.82	\$387.91	\$62.07	\$2,151.72	\$2,213.79	\$27,716.09
13	19/8/2024	\$1,790.74	\$364.70	\$58.35	\$2,155.44	\$2,213.79	\$25,925.35
14	19/9/2024	\$1,818.07	\$341.13	\$54.58	\$2,159.21	\$2,213.79	\$24,107.28
15	19/10/2024	\$1,845.82	\$317.21	\$50.75	\$2,163.03	\$2,213.79	\$22,261.46
16	19/11/2024	\$1,874.00	\$292.92	\$46.87	\$2,166.92	\$2,213.79	\$20,387.46
17	19/12/2024	\$1,902.60	\$268.27	\$42.92	\$2,170.86	\$2,213.79	\$18,484.86
18	19/1/2025	\$1,931.64	\$243.23	\$38.92	\$2,174.87	\$2,213.79	\$16,553.22
19	19/2/2025	\$1,961.12	\$217.81	\$34.85	\$2,178.94	\$2,213.79	\$14,592.10
20	19/3/2025	\$1,991.06	\$192.01	\$30.72	\$2,183.07	\$2,213.79	\$12,601.04
21	19/4/2025	\$2,021.45	\$165.81	\$26.53	\$2,187.26	\$2,213.79	\$10,579.59
22	19/5/2025	\$2,052.30	\$139.21	\$22.27	\$2,191.51	\$2,213.79	\$8,527.29
23	19/6/2025	\$2,083.63	\$112.20	\$17.95	\$2,195.83	\$2,213.79	\$6,443.66
24	19/7/2025	\$2,115.43	\$84.79	\$13.57	\$2,200.22	\$2,213.79	\$4,328.23
25	19/8/2025	\$2,147.72	\$56.95	\$9.11	\$2,204.67	\$2,213.79	\$2,180.50
26	19/9/2025	\$2,180.50	\$28.69	\$4.59	\$2,209.20	\$2,213.79	\$0.00

*“No te amargues con tu propio fracaso ni se lo cargues a otro. Acéptate ahora o seguirás justificándote como un niño. Recuerda que cualquier momento es bueno para comenzar y que ninguno es tan terrible para claudicar”.*

*Pablo Neruda*

*¡Gracias!*

L.C. MIGUEL ANGEL HERNANDEZ VELA  
Asesoría: 9212984337